

## DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) EN LA PROVINCIA DE TERUEL.-

Vista la Propuesta de Gasto, de 12 de abril de 2024, suscrita por el Técnico responsable del Servicio de Bienestar Social, con el Visto Bueno de la Diputada Delegada, para la contratación del Servicio de Teleasistencia (STA) en la Provincia de Teruel”, con un plazo de duración de dos años con posibilidad de acordar dos prórrogas anuales más.

Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento de licitación, informados favorablemente por la Secretaría General el 15 de mayo de 2024.

Visto que por la Intervención General se ha procedido a retener el crédito necesario (Documentos contables números: 22024105047, 22024800195 y 22024800197) y a emitir el informe de fiscalización favorable número 2024-0034, de 13 de mayo de 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 117 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la referida norma contractual, esta Presidencia **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del “*Servicio de Teleasistencia (STA) en la Provincia de Teruel*”, con un plazo de duración de dos años con posibilidad de acordar dos prórrogas anuales más, incluyendo el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento de licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe total de 733.200,00 euros (IVA incluido), (Base 705.000,00 € + IVA 28.200,00 €), siendo su valor estimado de 1.497.000,00 euros, a ejecutar con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-22701, denominada “Teleasistencia domiciliaria”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con el siguiente desglose:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Base Imponible	4% I.V.A.	Total
2024	2310-22701	150.600,00 €	6.024,00 €	156.624,00 €
2025	2310-22701	356.400,00 €	14.256,00 €	370.656,00 €
2026	2310-22701	198.000,00 €	7.920,00 €	205.920,00 €
<b>Total</b>		<b>705.000,00 €</b>	<b>28.200,00 €</b>	<b>733.200,00 €</b>

**TERCERO.-** Al tratarse de una contratación de carácter plurianual, la adjudicación que recaiga, quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios afectados (2025 y 2026), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del *Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales*.



**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del “*Servicio de Teleasistencia (STA) en la provincia de Teruel*”, mediante procedimiento abierto ordinario y varios criterios de adjudicación, anunciando su licitación, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea durante el plazo de treinta (30) días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

**SEXTO.-** Trasladar el presente Decreto a la Intervención General, al Servicio de Bienestar Social y al Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

